



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 2980

BUENOS AIRES, 27 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-015384-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOSINTEX S.A. solicita la aprobación de nuevos proyectos de rótulos y prospectos para el producto denominado POVITOL / IODOPOVIDONA, Forma Farmacéutica: SOLUCIÓN JABONOSA, autorizado por el Certificado N° 44740.

Que los proyectos presentados se adecuan a la normativa aplicable Ley 16.463, Decreto N° 150/92 y Disposiciones N° 7625/97 y N° 2349/97.

Que a fojas 117 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"*

**DISPOSICIÓN N° 2980**

ARTICULO 1º.- Autorízase los proyectos de rótulos de fojas 106-110-114 (Uso Público) y fojas 108-112-116 (de Uso Hospitalario) y los prospectos de fojas 105-109-113 (de Uso Público) y de fojas 107-111-115 (de Uso Hospitalario) para la Especialidad Medicinal denominada POVITOL / IODOPOVIDONA, Forma Farmacéutica: SOLUCIÓN JABONOSA, propiedad de la firma BIOSINTEX S.A., anulando los anteriores.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44740 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-015384-09-7

DISPOSICION N° **2980**

CA

MB

*Dr. Orsingher*  
**DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**